Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1004/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRODISER S.A.I.C.

01 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa PRODISER S.A.I.C.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa PRODISER S.A.I.C., para la Adquisición de de insumos y elementos de aseo y limpieza, por un monto mínimo de Gs. 97.638.500 (guaraníes noventa y siete millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 188.777.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos setenta y siete mil), e imputar el pago del ítem: 22 al Rubro 330 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 4, 19, 27 y 37.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano